

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE URUGUAY XXI – EJERCICIO 2026

Auditoría preliminar al 30/09/2026 y auditoría final al 31/12/2026

1. Antecedentes de Uruguay XXI

El Instituto de Promoción de la Inversión y de las Exportaciones de Bienes, Servicios e Imagen País (Uruguay XXI) es una persona pública no estatal creada por la Ley N° 17.296.

Uruguay XXI trabaja para internacionalizar la economía uruguaya, realizando acciones promocionales tendientes al crecimiento de las inversiones extranjeras y de las exportaciones de bienes y servicios, así como a su diversificación en términos de mercados y productos, desarrollando y prestando servicios de información a inversores potenciales y exportadores y en el desarrollo de la Imagen País.

2. Objeto del llamado

El presente llamado tiene por objeto la contratación de una firma privada de auditoría externa independiente que realice la auditoría de los Estados Financieros (EEFF) de Uruguay XXI correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con la normativa aplicable a Uruguay XXI y, en particular, con los requerimientos de la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República.

El servicio comprenderá dos etapas integradas:

- una auditoría preliminar sobre la información contable y financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de setiembre de 2026; y
- la auditoría final de los EEFF cerrados al 31 de diciembre de 2026, incluyendo la emisión de los informes profesionales requeridos.

3. Alcance e informes requeridos

La firma deberá planificar y ejecutar los procedimientos que resulten necesarios de acuerdo con su enfoque profesional, procurando que la etapa preliminar permita anticipar asuntos relevantes y facilitar el cierre anual.

3.1. Auditoría preliminar al 30/09/2026

- Planificación del trabajo, identificación de riesgos relevantes y definición del enfoque de auditoría.
- Revisión de procesos administrativos, contables y financieros relevantes y del sistema de control interno, en la medida necesaria para la auditoría.
- Aplicación de procedimientos analíticos, sustantivos y de control sobre los principales rubros, transacciones y saldos al 30/09/2026.
- Revisión del avance de conciliaciones, integraciones, estimaciones, provisiones, devengamientos, activos, pasivos, ingresos, gastos y demás cuentas relevantes.
- Identificación anticipada de ajustes, reclasificaciones, documentación pendiente u otros asuntos que puedan afectar el cierre al 31/12/2026.
- Reunión de cierre de la etapa preliminar con la Gerencia de Administración y Finanzas y/o las contrapartes que Uruguay XXI designe.

Como producto de esta etapa, la firma deberá presentar un informe o memorando de avance con los principales hallazgos, ajustes o temas pendientes, recomendaciones relevantes para el cierre anual. Este documento tendrá carácter preliminar y no sustituirá el dictamen de auditoría final.

3.2. Auditoría final al 31/12/2026

Una vez cerrado el ejercicio, la firma completará los procedimientos de auditoría necesarios y, una vez analizados los resultados con la Gerencia de Administración y Finanzas, deberá presentar como mínimo:

- Dictamen de Auditoría de Estados Financieros, acompañado de los Estados Financieros (EEFF) al 31 de diciembre de 2026.
- Presentación de los EEFF incluyendo sus anexos y notas explicativas, de acuerdo con la normativa vigente aplicable.
- Informe a la Administración, que deberá contener como mínimo comentarios, recomendaciones y conclusiones sobre el sistema de control interno resultantes del trabajo realizado, así como una descripción general de los procedimientos aplicados y de la metodología de selección de muestras.

4. Plazo y cronograma de trabajo

La auditoría preliminar correspondiente al período 01/01/2026–30/09/2026 deberá realizarse entre el 15 de octubre y el 21 de diciembre de 2026.

La auditoría final se realizará una vez cerrado el ejercicio al 31/12/2026. El Dictamen de Auditoría de los Estados Financieros deberá estar pronto antes del 10/3/2027. El cronograma deberá contemplar las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento de dicho plazo y de los plazos institucionales y de presentación ante los organismos de contralor que correspondan.

La propuesta deberá incluir un cronograma detallado de ambas etapas, indicando como mínimo el inicio y duración estimada del trabajo de campo, principales hitos, reuniones de coordinación y fechas previstas de entrega de informes preliminares y finales.

5. Requisitos de admisibilidad de la firma de auditoría

Podrán presentarse firmas auditoras de reconocida trayectoria, con actuación regular en el territorio nacional, que acrediten independencia respecto de Uruguay XXI y capacidad técnica suficiente para prestar el servicio.

Serán requisitos excluyentes contar con antecedentes recientes en trabajos de auditoría de estados financieros, mínimo 5 años y experiencia en personas públicas no estatales, en particular, en auditorías realizadas de acuerdo con la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República. Dejar expresamente manifiesto dichos requisitos en la propuesta.

La firma y el equipo asignado deberán mantener independencia, objetividad y ausencia de conflictos de interés durante toda la contratación. Cualquier situación que pudiera afectar o aparentar afectar dicha independencia deberá ser informada en la propuesta.

6. Presentación y contenido de las propuestas

Las propuestas deberán incluir, como mínimo, la siguiente información:

1. Datos identificatorios de la firma oferente, razón social, RUT, domicilio, datos de contacto y representante autorizado.
2. Antecedentes y experiencia de la firma en auditorías de estados financieros, indicando las principales organizaciones auditadas, período de actuación y referencias de contacto cuando corresponda.
3. Plan de Trabajo, determinando la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar en la etapa preliminar y final.
4. Descripción de la metodología de trabajo y de los procedimientos de auditoría previstos.
5. Conformación del equipo propuesto, identificación del socio/a responsable de la emisión del dictamen y del personal clave asignado, con sus respectivos Currículum Vitae.
6. Cronograma de trabajo conforme a lo establecido en el numeral 4.
7. Declaración de independencia y de inexistencia de conflictos de interés respecto de Uruguay XXI.
8. Propuesta económica conforme a lo previsto en el numeral 8.

7. Método de selección y criterios de evaluación

La selección se realizará considerando la calidad de la propuesta técnica y el costo del servicio. La propuesta técnica tendrá una ponderación del 70% y la propuesta económica una ponderación del 30% del puntaje final.

La evaluación técnica se realizará sobre un máximo de 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio de evaluación técnica	Puntaje
Antecedentes y experiencia de la firma	40
Metodología, enfoque y Plan de Trabajo	20
Equipo de trabajo propuesto	40
TOTAL TÉCNICO	100

Solo pasarán a la evaluación económica aquellas propuestas que obtengan un puntaje técnico total superior a 70 puntos.

La propuesta económica de menor precio total, impuestos incluidos, obtendrá 100 puntos en la evaluación económica. Las restantes propuestas se puntuarán proporcionalmente mediante la fórmula: Puntaje económico = (precio de la oferta de menor monto / precio de la oferta evaluada) × 100.

El puntaje final resultará de aplicar las ponderaciones indicadas: 70% al puntaje técnico y 30% al puntaje económico. Uruguay XXI podrá desestimar propuestas que no cumplan requisitos esenciales o excluyentes del llamado o que, a su juicio fundado, no resulten adecuadas para la correcta ejecución del servicio.

8. Condiciones económicas

La firma deberá cotizar sus servicios en pesos uruguayos, discriminando impuestos, y presentar el precio de forma que permita identificar claramente el costo de cada etapa.

Concepto	Precio sin impuestos	Precio con impuestos
Auditoría preliminar al 30/09/2026	\$	\$
Auditoría final de EEFF al 31/12/2026	\$	\$
TOTAL DEL SERVICIO	\$	\$

La cotización deberá incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución del servicio. No se reconocerán gastos adicionales que no hayan sido expresamente previstos y aceptados por Uruguay XXI.

9. Condiciones de contratación y presentación de propuestas

La firma seleccionada deberá acreditar, previo a la contratación, estar al día con las obligaciones tributarias y de seguridad social que correspondan, y mantener dicha situación durante la vigencia del contrato.

Las propuestas deberán remitirse en formato digital a la casilla de correo proveedoresllamados@uruguayxxi.gub.uy, indicando en el asunto “Auditoría Estados Financieros – Ejercicio 2026”.

Fecha límite de presentación: 28/08/2026.

Las consultas y solicitudes de aclaración podrán enviarse hasta el 24/08/2026 a la casilla de correo proveedoresllamados@uruguayxxi.gub.uy. Las respuestas podrán ser comunicadas a todos los interesados cuando Uruguay XXI lo estime conveniente para asegurar igualdad de información.

Los oferentes deberán mantener sus propuestas por un plazo mínimo de 60 (sesenta) días desde la fecha límite de presentación.

10. Confidencialidad, reserva y desistimiento del llamado

La firma adjudicataria deberá mantener estricta confidencialidad respecto de toda la información y documentación a la que acceda con motivo de la prestación del servicio, utilizando dicha información exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones asumidas.

La presentación de una propuesta no confiere derecho alguno a los oferentes. Uruguay XXI se reserva el derecho de solicitar aclaraciones, desestimar propuestas que no se ajusten a las condiciones del llamado, aceptar la propuesta que estime más conveniente o dejar sin efecto el procedimiento en cualquier etapa, sin que ello genere derecho a reclamar gastos, honorarios, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza.